



CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS

POLÍTICA DE CALIDAD DE LAS PLAYAS DE RINCÓN DE LA VICTORIA, TORRE DE BENAGALBÓN Y LA CALA DEL MORAL

Este Ayuntamiento ha implantado en las playas de Rincón de la Victoria, Torre de Benagalbón y La Cala del Moral un sistema de gestión de calidad basado en las normas Q de calidad, UNE-ISO 13009. Teniendo consciencia del valioso recurso natural que suponen las playas, así como la importancia para el desarrollo económico y social del Municipio, se persigue el objetivo de ofrecer unos servicios de calidad en las playas acordes a los requisitos de la citada norma y, por tanto, conseguir una satisfacción total de los usuarios de playas.

El Ayuntamiento pretende, mediante la implantación de este Sistema de Gestión, mejorar los servicios prestados en las playas para aumentar la satisfacción de los usuarios de las mismas, preservando el ecosistema y sus valores naturales, con un compromiso de cara a establecer los medios técnicos, económicos y humanos necesarios para prevenir, tanto la contaminación que se pudiese generar sobre el medio natural debido a las actividades humanas que se realizan en las playas, y en consecuencia minimizar los impactos que se producen, como los riesgos higiénico-sanitarios derivados de dichas actividades.

Se garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realiza en las playas, estableciendo un mecanismo de mejora continua en la eficiencia del Sistema de Gestión, en colaboración con todos los sectores del Municipio, asegurando la evolución positiva de la calidad ambiental del medio.

Durante el desarrollo de todas las actividades que se realizan en las playas del Municipio, el Ayuntamiento manifiesta su firme compromiso para el cumplimiento de la legislación aplicable, y otros requisitos voluntarios suscritos, así como incentivar la participación del personal vinculado a la gestión de las playas y las condiciones y mejoras de sus características naturales, mediante acciones de comunicación a todos los niveles basadas en sensibilización y educación ambiental.

Este Ayuntamiento se compromete a definir y comunicar de forma periódica los objetivos y metas que se determinen, evaluando su grado de cumplimiento, con el firme propósito de impulsar la mejora continua en la gestión de las playas.

A tal efecto, se desarrollarán los correspondientes planes de actuación documentados que posibiliten, mediante auditorías periódicas y sistemáticas, la revisión de los resultados que se produzcan.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS.

Sergio Antonio Díaz Verdejo.

CSV: 07E80036842900U4H3X4S5Z5Z8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036842900U4H3X4S5Z5Z8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2024001588
	SERGIO ANTONIO DIAZ VERDEJO-CONCEJAL DELEGADO OBRAS, SERVICIOS GENERALES Y PLAYAS - 02/04/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2024 13:33:02	Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

